



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJAR  
18818 - ( Granada )**  
C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.  
castillejar@dipgra.es

**NÚMERO OCHENTA Y CINCO**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE  
ENERO DE 2.010.**

Hora de celebración 16,30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castillejar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes/as:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

**Concejales/as:**

- D<sup>a</sup>. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D<sup>a</sup>. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

- D<sup>a</sup>. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL  
MALLORQUIN.

**Secretaria Acctal, :**

- D<sup>a</sup> ROSA CASTILLO GARCÍA.

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

- D. M JAVIER AZNAR QUILES

En Castillejar, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de enero de 2.010, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- **APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 4/12/09**

2º.- **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

3º.- **APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN CATASTRAL POR TRANSMISIONES DE DOMINIO.**

4º.- **APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANES, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PREVISTO EN LA ORDEN DE 15/11/2007.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 04/12/09, y al no encontrarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJAR**  
**18818 - ( Granada )**  
C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.  
castillejar@dipgra.es

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA  
DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

**A.-** Se concede licencia de primera ocupación a D. ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ JORDÁN, relativa a una vivienda, situada c/ Mayor, nº 12 ( A, B y C) de Castillejar. La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**B.-** Vista la DECIMAQUINTA certificación de obra del Programa de Infravivienda al que está acogido el Excmo. Ayuntamiento de Castillejar, y que, según directrices de la Consejería de Obras Públicas, para proceder al pago de la misma, entre otros requisitos, es necesario un certificado del acuerdo del órgano que la apruebe, es por ello que vengo a **DECRETAR**

- **Aprobar la DECIMAQUINTA certificación de obra del Programa de Transformación de Infravivienda**, 2ª Fase, correspondiente a la vivienda de **D. NICOLÁS FERNÁNDEZ HORNOS**, una vez autorizada y firmada por la Dirección Técnica de la Obra, con el siguiente desglose:

	SUBVENCIONADO	ADJUDICADO
Presupuesto de ejecución material	334.924,31	334.924,31
Gastos Generales 13%	43.540,15	43.540,15
Beneficio Industrial 6%	18.517,52	18.517,52
Total	396.981,99	396.981,99
7% IVA	27.899,16	27.899,16
Total Contrata	426.5459,09	426.459,09
Certificación anterior	407.734,22	407.734,22
<b>TOTAL</b>	<b>18.724,87</b>	<b>18.724,87</b>
Honorarios Técnicos devengados:		
Honorarios de Arquitecto		
Total Dirección de obra	9.567,85	9.567,85
Deducción anterior	9.147,75	9.147,75
<b>Total Arquitecto</b>	<b>420,10</b>	<b>420,10</b>
Honorarios Arquitecto Técnico		
Total Dirección Obra	9.567,85	9.567,85
Deducción anterior	9.147,75	9.147,75
<b>TOTAL ARQUITECTO TÉCNICO</b>	<b>420,10</b>	<b>420,10</b>
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 15</b>	<b>19.565,07</b>	<b>19.565,07</b>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castillejar a veinticinco de enero de dos mil diez.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLEJAR  
18818 - ( Granada )**  
C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.  
castillejar@dipgra.es

**TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN CATASTRAL POR TRANSMISIONES DE DOMINIO.**

Con objeto de articular la colaboración entre Ayuntamientos y Diputación, el Pleno de Diputación aprobó el 14 de julio de 2009, un modelo de convenio complementario para los municipios junto con la Agencia Provincial de Administración Tributaria para que realicen determinadas actividades de carácter primordial material para la tramitación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico, - transmisiones de domino- relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el Modelo 901N aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta Corporación por unanimidad acuerda, aprobar dicho convenio y autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

**CUARTO.- APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANES, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PREVISTO EN LA ORDEN DE 15/11/2007.**

Vista la Adenda al convenio de colaboración entre Diputación y este Ayuntamiento, suscrito con fecha 9.05.2008 para el desarrollo del servicio de Ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por el que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho convenio y autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos, y D<sup>a</sup>. Josefa pregunta que como va la situación política, respondiendo el Sr. Alcalde que este tema lo está estudiando su partido.

D. José Luís Carayol Mallorquín, manifiesta no tener pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Andrés Jiménez Masegosa,

Fdo. Rosa Castillo García,

DILIGENCIA: La pongo yo la Secretaria, para hacer constar que la presente Acta relativa a este Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de Enero de dos mil diez, ha sido extendida en dos folios de la clase GR números 29 y 30.

En Castillejar a veintiocho de enero de dos mil diez.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----